

Gobierno de Córdoba



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

REQUISITOS INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE COMERCIANTE e
INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLEROS Y CORREDORES
(Ley Provincial 7.191 y Ley Nacional 25.028)

1) Expediente Judicial.	
2) Copia certificada de la Resolución Judicial que ordena la inscripción*	
3) Cumplimentar con el Art. 27 del C. de C., indicando: Designación de la calidad del tráfico o negocio (Rubro); domicilio del establecimiento o escritorio; y nombre del gerente, factor o empleado que ponga a la cabeza del establecimiento.	
4) Acreditar inscripción en la A.F.I.P. acompañando constancia de numero de C.U.I.T.	

* Las copias deberán ser perfectamente legibles, sin reducción y certificadas por el Tribunal